



CIRCULAR No. 10 DE 2018

Fecha: Santiago de Cali, 24 agosto de 2018
Para: Asociados FONSAALUD
De: GERENCIA
Asunto: SANCION POR INASISTENCIA LA ASAMBLEA XXXVI

Se informa a todos nuestros Asociado que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en su **ARTÍCULO 11, DEBERES DE LOS ASOCIADOS**, donde establece en su **NUMERAL 10**, que es DEBER del Asociado participar en las Asambleas, y lo establecido en el ARTICULO 24, que establece: ***La Junta Directiva podrá imponer multas a los asociados o delegados que no asistan a las reuniones de asamblea general ordinaria, la Junta Directiva acordó fijar una sanción pecuniaria por valor de veintiséis mil pesos m/cte. (\$26.000)*** a los Asociados que no asistieron a la XXXVI Asamblea General Ordinaria efectuada el día sábado 3 de marzo del presente año.

Se exceptúa de la sanción a los asociados que presentaron su respectiva excusa justificada dentro de los términos establecidos en el Estatuto.

El valor de dicha sanción se verá reflejado en los estados de cuenta de los asociados sancionados en el mes de septiembre del año en curso.

Cualquier inquietud al respecto será atendida en nuestra oficina.


LUZ ALEXANDRA QUIMBAYO V.
Gerencia.